

EL AGENTE DEL PUEBLO.

DIARIO POLÍTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES.

SUSCRICION.—Madrid, un mes..... 8 reales.
Provincias, tres meses..... 30 id.
Portugal..... 56 id.
Ultramar y extranjero..... 70 y 80 id.
NO SE SIRVE SUSCRICION cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.

ANUNCIOS: Se pagan 50 céntimos por línea.
COMUNICADOS: A precios convencionales.
No se publican comunicados ni anuncios cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.
LA REDACCION no devuelve los originales que se le remitan, aunque no se publiquen.

AGENCIA.

Por los negocios cuya cuantía exceda de 10.000 reales el pago de derechos a la AGENCIA será convencional.
Será convencional también el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses.—Cuando por malos ó equivocados informes de los interesados, al encomendar un asunto, recayera una resolución ó providencia contraria á la que se haya pretendido, el interesado abonará solamente la mitad de los derechos que a la AGENCIA correspondían.—(Véase el anuncio en la 4.ª pl.na.)

REDACCION, AGENCIA Y ADMINISTRACION, CALLE DE FUENCARRAL, N.º 57, PRINCIPAL DERECHA.

SECCION DE ADMINISTRACION.

LOS BONOS Y LA UNIFICACION DE LA DEUDA.

Hace pocos días algunas hojas ministeriales y semi-ministeriales daban la seguridad de que el señor ministro de Hacienda no pensaba en préstamos ni empréstitos; mas como si temieran comprometerse demasiado, añadían á renglón seguido que los recursos del señor ministro estaban consignados en el proyecto de unificación de la Deuda.

Examinado este proyecto, sorprende á primera vista que una medida tan radical y necesaria, cual es la de la unificación de la Deuda, haya sido tan poco meditada y se trate de realizar de una manera tan pobre.

Todo se vuelven excepciones y casi, casi, puede decirse que todo está reducido á la conversión de la deuda del personal.

Comprendemos lo grave y difícil de la realización de esta medida, pero á cualquiera le ocurre que un hombre de verdadero talento financiero debe ver más allá, y que tal vez fuera preferible, á pesar de sus defectos é inconvenientes, la creación de un nuevo papel que comprendiera todos los que existen con tantas y tan diversas denominaciones.

Pero examinado más detenidamente el susodicho proyecto, se advierte con sorpresa, aunque ya no debe sorprendernos nada, que todo está reducido á pedir dinero, más ó menos embosadamente.

En efecto; una de las condiciones que se exigen es la autorización al señor ministro de Hacienda para vender 736 millones de Bonos del Tesoro.

No somos nosotros de los que pretenden que un ministro, en las circunstancias en que se halla el Sr. Figuerola, haga milagros. La escasez de recursos podrá hacer de esta autorización una cosa necesaria, y no queremos combatirle por la sencilla razón, aparte de la ya sentada, de que aun cuando la combatamos con todas nuestras fuerzas, será concedida.

Pero ya que esto sea, amantes de la legalidad y defensores de los derechos del pueblo, no podemos admitir, ni por un momento siquiera, que la venta se verifique para provecho único y exclusivo de algunos grandes capitalistas, que al emplear sus fondos en negocios de esta índole, no se contentan con una ganancia moderada, sino que van buscando beneficios tan pingües para ellos como enormes para la nación.

Si la autorización se concede y la venta llega á verificarse, pedimos que sea en pública subasta y con la facultad de poder interesarse en ella hasta por un bono, á fin de que todas las clases de la sociedad tengan ó puedan tener participación en los beneficios que proporcione. Efectuándolo así, al mismo tiempo que se tendrán en consideración los derechos y las conveniencias del pueblo, se conseguirá en los precios ventaja, y no se estará á merced de los grandes capitalistas que pudieran tener la pretensión de explotar la penuria del Erario, con detrimento de los intereses del país.

Para completar lo legal, justo y conveniente en la realización de esta medida, pedimos también que se admitan en pago toda clase de cupones vencidos, así como cualquier otro valor al que hubiese fido en suerte ser amortizado. Y al pedir esto, abogamos más bien por la conveniencia del Tesoro público que por la de los particulares, pues á nadie se le oculta que con semejante medida alcanzarían los bonos un al-

to cambio al que de otro modo no llegarían jamás.

Y ya que tan de paso hemos hablado de la unificación de la Deuda y de la venta de los bonos, por no permitirnos hoy otra cosa el espacio de que podemos disponer, seámosle lícito terminar estas breves líneas con una reflexión ó pregunta no menos breve y sin disputa oportuna.

Suponiendo, como suponemos fundadamente, que esos 736 millones de bonos que han de salir al mercado sean el remanente de la emisión de los 2.000 millones, ¿tendría la bondad cualquiera de los periódicos que beben en buenas fuentes ó el mismo ministro por medio de los órganos que le favorecen y apoyan con tanto celo como desinterés, de decirnos, cuántos existen en la Caja de Depósitos para garantía de las cartas de pago que aún quedan por cambiar?

Suplicamos á quien pueda que nos conteste. Y suplicamos á los que nos contesten y nos lean, que no supongan malicia alguna en la pregunta.

Hé aquí unos párrafos de *La Patria* sobre el asunto del Tribunal de Cuentas:

«Una pregunta suelta.—En el caso más que probable, de que la dignidad de la mayoría se manifieste una vez más votando la proposición de los Borguellias, Romero Giron y demás cómplices, ¿cómo se compondrá el Sr. Becerra para instruir el expediente que debe justificar la cesantía del Sr. Hoppe, cuando en el desdichado decreto que motivó el conflicto de que venimos ocupándonos, declara que queda muy satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado el cargo de ministro del Tribunal de Cuentas del Reino?»

«El *Universal* cree posible la caída del señor Becerra y entona una elegía, no sin tratar hábilmente de explotarla en pró del proyecto constitucional de Puerto-Rico. Este proyecto habrá contribuido acaso á desprestigiar al desdichado ministro; pero si este sale del poder, saldrá por haber intentado barrer la Constitución, y nada más que por eso. No parece que será una salida bien parlamentaria.»

Sobre la misma cuestión dice *Gil Blas*, sin andar con rodeos:

«La cuestión de la cesantía de Hoppe se presenta como cuestión grave. Aquí no hay gravedad que valga. Becerra ha faltado terminantemente á la Constitución.

Los diputados no pueden en modo alguno autorizar esas faltas.

Todo se reduce á votar en justicia y á que Becerra deje la cartera de Ultramar. En lo cual ganaremos mucho.»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer publica una ley en que se señalan las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio del Estado; las fuerzas destinadas al resguardo marítimo y á celar el respeto é inviolabilidad del mar territorial en las costas de la Península é islas adyacentes, y la dotación de los buques que expresa y del servicio de los departamentos y arsenales de la Península.

SECCION DE CORTES.

CRONICA PARLAMENTARIA.

En la sesión de ayer tarde quedó aprobada el acta de Madrid, y suspendida la discusión de la de Cádiz.

Continuó después la discusión del presupuesto de Marina.

La voz del Sr. Garrido, combatiendo el dictámen, hirió los oídos del Sr. Topete, y de al-

gunos señores diputados. (No llegaban á quinientos entre todos). Los demás señores halláranse en aquel momento gravemente ocupados, ó más bien, como se trataba de nuestra marina, dijéronse ellos: ¡Bah! eso es hablar de la mar. Sea de ello lo que quiera, en aquel soberano recinto reinaba tan triste soledad y silencio tan profundo, *cual si no hubiese ranas en el mundo*. Después de contestar el ministro de Marina, volvió á quedar suspendido el asunto, sin que la discusión ofreciera interés alguno.

Puesta á votación la ley de arbitrios municipales y provinciales, los señores de la minoría, que entonces formaban una mayoría inmensa, pidieron que fuera nominal.

En aquel momento empezó á resonar por todas partes el agudo repiqueteo de las campanillas interiores, ni más ni menos que como acontece en los teatros de zarzuela cuando se llama al coro, y los porteros salían y entraban corriendo en todas direcciones, suplicando á los señores que se dignaran asistir á la votación expresada; y en efecto, comenzaron estos á penetrar en el salón, y después de hallarse todos reunidos, absolutamente todos, resonó clara y distintamente el consabido *no há lugar*, por no hallarse reunidos el suficiente número de diputados.

Con este motivo no faltó quien se atrevió á suponer que se acordaría pasar aviso á domicilio, citando á los señores para terminar el asunto en la sesión de la noche; pero el que tal supuso, se engañó de medio á medio.

En esta sesión, discutiéronse los presupuestos del ministerio de la Gobernación, tratándose el del personal de orden público, sobre el que el Sr. Tutau hizo algunas observaciones en contra, á las que contestó el ministro defendiendo razonadamente el acuerdo del Gobierno.

Al tomar parte en este ligero debate, el señor Garrido hizo constar que también en la sesión de la noche se hallaban desiertos los bancos. A continuación, y después de ligeras observaciones por los señores marqueses de Santa Marta y Garrido, aprobáronse uno tras otro hasta el sétimo artículo, en cuyo punto quedó suspendida la sesión, ocupando entonces la presidencia el Sr. Ruiz Zorrilla, para anunciar que hoy definitivamente había de quedar votada la ley sobre arbitrios municipales y provinciales.

Extracto de la sesión de la noche del 15 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Continuando la sesión á las diez, se leyó una enmienda del Sr. García (D. Diego) y otros señores diputados al art. 2.º del proyecto de ley sobre arbitrios municipales y provinciales; y no hallándose presente ninguno de sus autores para apoyarla, se puso á votación, quedando desechada.

Abierta discusión sobre el art. 2.º, dijo el Sr. TUTAU: Voy, señores diputados, á combatir el art. 2.º, no por lo que concede, sino por lo que falta en él. Se dice en él que tendrán como recursos sus rentas y bienes, los arbitrios que se enumeran, el repartimiento personal y los consumos; pero yo quisiera que se les dejara la facultad que antes tenían de imponer los recargos sobre las contribuciones directas.

Yo convengo en que teóricamente se les conceda mucho; pero prácticamente se les concede poco. El Gobierno llevaría á cabo, y los consumos son una cosa que todas las revoluciones echan abajo; no es por lo tanto posible que las corporaciones provinciales y municipales los vuelvan á restablecer con buen resultado. Esto equivale á dejarlas sin recursos. Yo propondría el cambio de que se dejaran á esas corporaciones los recargos, y el Gobierno quedase con los consumos y capitación,

puesto que tiene mas elementos para plantearlos, y nada más natural que encargarse el Estado de las contribuciones mas difíciles, dejando á los municipios los mas fáciles.

Cada día se dan á las provincias más derechos para poder gastar; pero en cambio se les quitan los recursos más naturales y sencillos para cubrir sus atenciones, y esto no es justo; déjenles, pues, los recargos, y que acudan á ellos si no quieren hacer uso del reparto personal ni de los consumos: en esto no puede haber temor alguno. De otra suerte tendrían que apelar á los consumos, lo que sería deplorable y origen de disgustos. Yo ruego, por lo tanto, á la comisión y á la Cámara que mediten bien este punto y resuelvan en conformidad á lo que acabo de manifestar.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): El Sr. Tutau combate el artículo por lo que deja de conceder á las corporaciones municipales y provinciales, y esto dimana sin duda de una confusión que me extraña tenga S. S. Se consignaban en el artículo como recursos los bienes y rentas de esas corporaciones, y esto, como es natural, nadie lo combate; tampoco se hace oposición á los arbitrios; pero se llega al reparto personal, y aquí se presentan todas las dificultades; sin embargo, aquí es donde tienen el derecho de imponer toda la contribución que crean conveniente, en la esfera más lata, mucho más con la aclaración que se hace en el artículo 12, puesto que puede imponerse á todos una contribución proporcional á la renta de que disfruten por cualquier concepto que sea. Con esto vé S. S. que el repartimiento va más allá de lo que S. S. desea, pues contiene implícitamente los recargos, que no podían establecerse como desea S. S., si la contribución había de ser uniforme y proporcional para todos.

Dice S. S. que los consumos no será fácil establecerlos; pero yo puedo decir que muchos pueblos piden se les permita establecerlos, y otros ya los han puesto en práctica. Yo no estoy conforme con ellos, sino que es mejor que la experiencia vaya haciendo conocer á los pueblos las ventajas que hay en su supresión. Si hiciéramos lo que el Sr. Tutau propone, podría suceder que se impusiera un recargo que alcanzara á una parte del vecindario, y que después se apelara también al reparto, con lo cual vendrían á ser injustamente gravados aquellos á quienes hubiese alcanzado ya el recargo.

Si la forma en que se desarrollan los medios que el artículo propone no parece la mejor, dígame otra para que podamos ver si es aceptable; pero no se destruya la uniformidad del sistema.

El Sr. TUTAU: Es posible que haya en mi modo de ver alguna confusión; y si es así, confieso que la han aumentado las explicaciones de S. S., pues en mi concepto ha dicho que en las atribuciones que se conceden por este artículo á las corporaciones municipales y provinciales se halla comprendida la facultad de los recargos, y desearía que el Sr. Herrero explicara esto.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): He dicho, no que está comprendida la facultad de imponer recargos, sino que se les da una atribución más extensa que la del recargo, que no es más que una faz del todo que en el repartimiento se comprende.

El Sr. TUTAU: Ya se recordará que cuando usé de la palabra en contra de la totalidad de este proyecto, no combatí el impuesto personal, que dije era la contribución del porvenir; pero me opuse á la forma y á que se diese al municipio, que yo creo no lo podrá plantear. Los pueblos no se resisten á pagar la contribución directa que ahora se les exige, y si al impuesto personal, que es una contribución nueva, y no me podrá negar S. S. que los recargos los cobrarán los pueblos con facilidad, al paso que el impuesto no.

Yo no propongo los recargos y además el impuesto personal, ni tampoco que haya dos recargos que gravan la riqueza, pues claro está que si se dejan á las corporaciones provinciales y municipales los recargos, el señor ministro de Hacienda no había de percibir los que ahora trata de apropiarse el Estado.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Yo insisto en que el repartimiento va más allá que los recargos, y que no pueden imponerse los dos tributos á la vez, porque faltaría la uniformidad. La

comisión, que en este punto amplía las facultades de esas corporaciones, no puede aceptar que se restrinjan.

Es preciso también que el Sr. Tutau no confunda el impuesto personal que proponemos con la capitación; es otra cosa, y no ofrecerá las dificultades que teme S. S. á los municipios que tienen todos los medios de hacerlo aceptable en sus respectivas localidades. Dónde podrá encontrar algún obstáculo será en aquellas poblaciones donde no todos los vecinos contribulan á levantar las cargas de la municipalidad; pero justo es que todos paguen los servicios que reciben. Por lo demás, el sistema que propone la comisión es el más justo y equitativo.

El Sr. TUTAU: La experiencia dirá si es tan fácil como cree S. S. el plantear el impuesto personal; yo creo que ha de presentar grandes dificultades.

El Sr. LOPEZ BOTAS: No trato de impugnar el artículo; solo deseo que el señor ministro de Hacienda se sirva hacer una aclaración respecto á los puntos donde hay puertos francos, porque se ha hablado de diferencias entre los productos nacionales y extranjeros en el curso de este debate, y en los puertos francos todos se consideran como nacionales.

El señor ministro de HACIENDA: Yo no hice más que indicar las ventajas que habían reportado los puntos en que había puertos francos; pero no hice respecto á ellos distinción alguna entre unos y otros productos, puesto que no podía hacerla en ese caso. No tengo, pues, dificultad en dar esta explicación que creo satisfará á S. S.

Los artículos 19 y 20 fueron aprobados sin discusión. Al 21 se admitió por la comisión una enmienda del Sr. García (don Diego), que decía así:

«La primera parte del art. 21 se redactará en la forma siguiente:

«Los impuestos de consumos solo serán autorizados sobre los frutos y bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando, etc.»

Se leyó otra del Sr. Pellón y Rodríguez estableciendo la prestación personal, y dijo

El Sr. PELLÓN Y RODRIGUEZ: Desearía saber si la comisión admite la enmienda.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): No en la forma que se ha presentado, pues la comisión cree que la prestación personal no es arbitrio, sino servicio, y en ese concepto la ha consignado, casi en las mismas palabras que el Sr. Pellón, en la ley orgánica.

El Sr. PELLÓN Y RODRIGUEZ: En ese caso retiro la enmienda, reservándome el derecho de reproducirla en la ley de ayuntamientos si no me satisface lo que la comisión proponga. Quedó retirada, y se aprobó el artículo con la enmienda del Sr. García.

Leído el art. 22, dijo

El Sr. GIL VIREDA: Deseo que en este artículo se haga una adición de algunas palabras, disponiendo que los alcaldes darán resguardo de la entrega del recurso de alzada á los mismos por los reclamantes, para evitar los abusos que suelen cometerse.

El Sr. MORALES DIAZ: Tiene razón el señor Gil Vireda; no es ese solo el defecto que puede ocurrir, pero tampoco en una ley se han de incluir todas las disposiciones reglamentarias. Sin más discusión se aprobó el artículo, y sin ninguna el 23.

Leído el 24, dijo

El Sr. DIAZ QUINTERO: Yo quisiera que lo que se previene en el caso primero de este artículo para los concejales y asociados que se pongan una cuota menor en el repartimiento, se hiciera extensivo á los particulares.

El Sr. MORALES DIAZ: La comisión no puede acceder á los deseos de S. S.; porque cuando el error recae en un particular, puede este acudir á los tribunales.

Sin más discusión se aprobó el artículo, y sin debate alguno lo fueron hasta el 31 inclusive.

Leído el 32, decía así:

«Art. 32. El ayuntamiento y asociados reunidos en junta general fijarán definitivamente el presupuesto y acordarán los arbitrios á propuesta de aquel.»

El Sr. TUTAU: ¿Es esto descentralizar? Lo que se hace en este artículo es rebajar las facultades de los ayuntamientos.

El Sr. MORALES DIAZ: El Sr. Tutau confunde el municipio con el gobierno del municipio.

llo de la buena señora y consagró, en su persona, á la de su hija diez abrazos por lo menos; así me calmé un poco. Tomé después el sombrero y salí corriendo, como si me escapara, con el intento de llevar la flor á Susana en esta misma noche. Pero la tempestad maldita lo ha impedido; mañana lo haré... y aquí tienes la historia.

—«¡Santos del paraíso! las dos bodas á un tiempo!—exclamó Cornelio, abrazando á Baltasar, y después, remedando á los pilletes que se agrupan en la puerta de las Iglesias, el bueno del sábio tiró su gorra al aire y empezó á gritar: «¡Viva la boda! ¡vivan las señoras de Baltasar y de Cornelio! ¡vivan los Baltasaritos!»...

—«¡Cállate, hombre!—dijo Baltasar riéndose y tapando á su amigo la boca—vas á despertar á Cristiana.»

—«Tienes razón; dejémosla dormir,—repuso Cornelio bajando la voz—pero méstrame ahora tu flor de alas azules; deseo contemplarla!»

—«Está guardada en el fondo de mi escritorio, dentro de un cofrecito de acero, con todas las alhajas de mi madre. La tengo colocada en un medallón de cristal, guarnecido de oro y perlas negras. Hoy mismo la he admirado; es encantadora; ya verás.—Diciendo esto, Baltasar tomó la lámpara; sacó un llavero de su bolsillo y abrió la puerta del gabinete. Pero ape-

nas hubo entrado, le oyó Cornelio lanzar un grito y se levantó. Van der Lys reapareció en la puerta pálido y demudado.

—«¡Cornelio, amigo mío!—exclamó—¡qué desgracia!»

—«Pero, ¿qué hay? ¿qué ocurre?—preguntó el sábio aterrado.

—«¡Oh, Dios mío...! ¡ven, ven y mira!—y al mismo tiempo Baltasar, alzando la lámpara, iluminó el interior del gabinete.

costumbre, le hubiera al fin respondido; pero este primer grito bastó. Una escuadra de agentes de policía, que se ocupaban en reconocer y remediar los daños producidos por la borrasca, acudió bajo la ventana, donde Baltasar, gesticulando y repitiendo sus exclamaciones no lograba, sin embargo, que los agentes le entendieran bien. Llegó su jefe, llamado Tricamp; comprendió en seguida que se trataba de un robo y amonestando á Baltasar para que, en bien de su propia causa, no gritase, apostó en la calle á dos agentes para que vigilaran las inmediaciones, y rogó á nuestros amigos que, sin despertar á nadie, le diesen entrada en la casa.

corazon con ambas manos, soltó al cabo la *solenne palabra* cuando pude hablar sin testigos á la joven. Esperaba indudablemente la confesión de mi amor, porque no manifesté sorpresa al escucharme; pero se hallaba tan conmovida como yo. Aunque el rubor la enrojecía, me miraba de tal modo... ¡oh! me miraba hasta el fondo del alma; yo sentía vértigos; todos los objetos bailaban en torno mío.—«Sr. Van der Lys—me dijo—no sospecheis, por lo que vais á oírme, de la nobleza que respiran mis intenciones. Os juro que, desde el cambio de mi fortuna, soy bien desdichada. Entre tantos, que manifestan adorarme, no sé distinguir á los que verdaderamente me aman; desconfío de todo el mundo y arrojaría mis riquezas al Amstel, más bien que casarme con un hombre á quien pudiese atribuir un villano cálculo de ambición...»—«¡Ah, señorita!—exclamé entonces con aire de menosprecio y mostrándole algo ofendido—Ya sé que vos no pensáis así,—replicó ella interrumpiéndome,—sería una desgracia! Pero esto no basta aún, Sr. Van der Lys; voy á deciros mi sueño, mi ideal: quisiera elegir por esposo al hombre que me hubiese amado cuando yo era pobre.

«Así viviría contenta y segura por completo de un amor que el mío pagaría con creces.»—«Pues ese soy yo—grité con entusiasmo—soy yo, que os adoro hace seis años; y si no he te-

Lo que aquí se hace es establecer el gobierno del pueblo interviniendo por el pueblo.

El Sr. TUTAU: El deseo de ser breve ha sido motivo de que no me explique bien. Si todos los vecinos intervinieran en la formación del presupuesto, tendría razón S. S.; pero intervienen solo los contribuyentes, y desde que hay consumos son contribuyentes todos los vecinos.

El Sr. MORALES DIAZ: El Sr. Tutau hubiera hecho bien en oponerse a los artículos anteriores, porque ahora ya está establecida la forma de la junta que ha de intervenir; pero tenga S. S. en cuenta que cuando todos pagan todos pueden formar parte de esa junta.

Sin más discusión, se aprobó el artículo y los siguientes hasta el fin de la ley, aceptándose un artículo adicional del Sr. Saavedra, que proponía que fueran aplicables los medios de aumento empleados por el Estado; y una disposición transitoria del Sr. García (D. Diego), que decía lo siguiente:

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusión, como asimismo el 5.º.

Leído el 6.º, dijo:

El Sr. ALCALA ZAMORA (D. José): Deseo que se aclare en este artículo que no se pueda poner trabas a la libre circulación de los productos que ya están gravados, porque de otro modo venimos de nuevo a la contribución de consumos con todos sus inconvenientes.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Lo que quiere S. S. se establece ya en el art. 21, y por lo tanto creo que S. S. puede estar tranquilo en este punto.

Se aprobó después el artículo, y se leyó el 7.º que decía:

Art. 7.º Los arbitrios expresados en el artículo anterior, salvo los relativos a casas de baños, espectáculos públicos, juegos y rifas, no serán autorizados en caso de existir los impuestos de consumos; pero los establecimientos enumerados pueden ser en todo caso objeto de un arbitrio especial por razón de vigilancia, que no exceda del 5 por 100 de la cuota con que contribuyan al Estado.

Abierta discusión sobre el artículo, dijo el Sr. DIAZ QUINTERO: Desearía que se aclarase que cuando el pueblo tenga con sus rentas para sus necesidades, no podrá imponer arbitrios; y que si no le bastan podrá acudir, primero a estos, luego a los repartos, y por último a los consumos. En este artículo se dice algo que puede contradecir ese pensamiento, y me alegraría que se dijera, en vez de decir sencillamente que no serán autorizados esos consumos, que no serán autorizados en el caso de imponerse.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Los arbitrios que se establecen en este artículo tienen cierta analogía con los consumos, y por eso se dice que no pueden existir al mismo tiempo que estos; pero no se contradice lo que indica el señor Díaz Quintero.

Acto continuo se leyó el art. 7.º, y fué aprobado, como también el 8.º y 9.º.

Se leyó el 10.º que decía:

Art. 10.º El pago de multas e indemnizaciones tendrá lugar en un papel especial que la Hacienda emitirá para el caso, entregándolo a los ayuntamientos que lo soliciten, y cobrando sobre él por razón de sello un derecho que no exceda del 10 por 100 de su valor.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Yo no quisiera que el Estado imprimiera ese papel, porque así no se separa tan perfectamente como lo debe estar la hacienda del Estado y la del municipio.

El Sr. MORALES DIAZ: Lo que pretende su señoría es imposible; porque si las multas han de pagarse en papel, no se puede obligar a los pueblos a establecer una fábrica del sello: en nada se ataca, pues, a la autonomía del municipio llevándole por su papel lo que al Estado le cuesta.

Sin más discusión se aprobó el art. 10.º.

Se leyó el 11 y la siguiente enmienda del Sr. Sánchez Borriella:

Quedan exceptuados del repartimiento los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia, y las clases de tropa de tierra y mar.

Admitida por la comisión, pasó a formar parte del artículo.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. García (D. Diego):

En el art. 11 se suprimirá el final del segundo párrafo, que dice: «a los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito, etc., etc.»

Puesta a votación sin que hubiera quien la apoyase, fué aprobada.

Se leyó de nuevo el art. 11, y abierta discusión sobre él, dijo:

El Sr. TUTAU: Deseo pedir a la comisión la aclaración de si entran en las clases de tropa los oficiales.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Solo se ha incluido a los sargentos, cabos y soldados, que se llaman siempre clases de tropa.

Sin más discusión se aprobaron los artículos 11 y siguientes hasta el 17.

El art. 18 fué aprobado con una enmienda del Sr. Toro y Moya, admitida por la comisión y concebida en estos términos:

Quedando exentos del pago de este aumento los contribuyentes que satisfagan anticipadamente sus cuotas por trimestres, semestres o anualidades en las depositarias de las respectivas municipalidades, y abonándose en el segundo y tercer caso el tanto por ciento anual que se fije por razón del anticipo.

Los ayuntamientos que hayan pagado las cuotas que les fueron señaladas en el repartimiento del impuesto personal, dispondrán des-

de luego de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio.

Los ayuntamientos que estén en descubierto del todo o parte de dicho impuesto, lo cubrirán con los intereses o cupones de las inscripciones y bonos del Tesoro; en su defecto, con los recargos municipales de las indicadas contribuciones; y en el último término, con los arbitrios o medios que, acordados por la municipalidad y triple número de contribuyentes, hayan obtenido la aprobación de la diputación provincial. Esta aprobación se entenderá otorgada si en el término de quince días no se hubiere denegado.

Las diputaciones provinciales continuarán percibiendo los recargos provinciales sobre las contribuciones territorial y de subsidio.

Estas disposiciones regirán desde luego y hasta fin del presente año económico, desde cuya fecha se estará a lo que se establezca en el presupuesto de ingresos, pendiente hoy de la aprobación de las Cortes.

Se anunció que el proyecto pasaría a la comisión de corrección de estilo.

El Sr. FONTANALS: Señor presidente, no habiendo podido asistir a la sesión de esta tarde por hallarme indisputado, ruego a S. S. que haga constar mi voto conforme con la minoría en la votación nominal.

El señor PRESIDENTE: Constará en el Diario. Orden del día para mañana:

Discusión del dictamen sobre las actas de Madrid.

Idem sobre las de Cádiz.

Idem sobre el caso de reelección del señor Moncasi.

Idem sobre el presupuesto de gastos para 1870-71.

Idem sobre el proyecto de ley de empleados. Idem del dictamen sobre el suplicatorio del Tribunal Supremo de Justicia para procesar al señor arzobispo de Santiago.

Idem de la comisión de cuentas sobre condonación al marqués de Badmar de lo que adeuda por lanzas y medias anatas.

Traslación de dos créditos del presupuesto de 1868.

Créditos adicionales al presupuesto de gastos de 1869-70.

Proponiendo un artículo adicional al presupuesto de la Guerra para dotación del vicario general castrense.

Votación definitiva del proyecto de ley de arbitrios provinciales y municipales.

Se levantó la sesión.

Era la una y media.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta a las dos y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Carratala, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Actas y caso de reelección.

Leído el dictamen en que se proponía la aprobación de las actas de Madrid, y no habiendo ningún señor diputado que pidiera la palabra en contra, fué aprobado, quedando admitido y proclamado como diputado el señor marqués de Perales.

Asimismo fué aprobado sin debate el dictamen de la comisión proponiendo se declarase no sujeto a reelección al Sr. D. Manuel Leon Moncasi.

Leído el dictamen referente al acta de la circunscripción de Cádiz y admisión del señor D. Francisco Barca y Corral, se abrió sobre ella una ligera discusión.

Presupuestos.

Continuando la del capítulo 3.º del presupuesto de Marina, dijo:

El Sr. PRIETO: Todos los razonamientos hechos por el Sr. Garrido se fundan en la argumentación capital de que mientras haya monarquía no es posible que se obtenga economía de ninguna clase; y es de lamentar el abuso que se hace por los señores de enfrente de una idea tan grande como es la de la federación, a la que vamos marchando por medio de la descentralización y del progreso de las naciones; pues si ella no tuviera vida por sí, moriría a manos de S. S., que la presentan constantemente como un remedio desesperado.

¿Qué tienen que ver las economías con que el gobierno sea monárquico o federal? No se han hecho aquí economías por valor de un 18 por 100? Pues véase cómo la federación no es necesaria para esto. Además, aún cuando todos los Estados de Europa fueran repúblicas, ¿dejaría de ser necesaria la marina? No la tienen los Estados Unidos? No hay razón, por consiguiente, para hacer depender esto de la forma de gobierno y venir a hablarlos de esto todos los días.

Decía también S. S. que desde el año 45 se han dado por inútiles 57 buques, de 195 construidos. No creo exacta la cifra; pero qué tiene de particular cuando la marina ha sufrido y está sufriendo una gran transformación, que los buques desaparezcan rápidamente? ¿Es acaso mayor que de 25 años su vida media?

Esto sin embargo, yo creo como S. S. que debemos disminuir el número de buques, que debemos tener pocos, de gran potencia y bien armados, y con ese pensamiento se ha reducido ya bastante la cantidad asignada en el presupuesto anterior para reparaciones y reformas en la armada. Sobre esto y lo de comprar barcos en el extranjero sin reparar en sus condi-

ciones, y poner quillas para construcciones nuevas, así la comisión en el debate como el señor ministro en la Memoria que acompaña al presupuesto, han estado muy explícitos.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): El Sr. Prieto ha convenido en el fondo respecto a lo que he manifestado sobre los abusos cometidos en el ministerio de Marina y las reformas que son necesarias; pero S. S. ha hecho interpretaciones de mis palabras que no son del todo exactas, y tengo que rectificar, aunque sea brevemente.

Dice S. S. que no cree exactas las cifras del número de buques adquiridos, no desde 1845, sino desde 1843, y los que desde ese mismo tiempo se han dado por inútiles. Contestaré a S. S. que yo las he tomado de los *Estados generales de la armada*, que hay en la biblioteca de esta Asamblea, de los cuales resulta, en efecto, que se han abandonado por no servir para el objeto a que se destinaban, 57 de los 191 buques construidos y adquiridos. Y en vista de este resultado, decía yo: ¿se halla la nación española hoy en estado de seguir el curso de esas transformaciones de la marina al igual de las naciones marítimas de primer orden? Yo creo que no, y que haríamos un papel ridículo si nos empeñáramos en marchar por ese camino.

Ni tampoco necesitamos la marina para defender nuestras colonias; lo que las defiende son los intereses opuestos de las naciones extranjeras. ¿De qué nos servirían hoy los buques que tenemos, si, lo que no creo ni deseo, los Estados Unidos reconocieran a los sublevados de Cuba y nos declararan la guerra?

Pues entonces, ¿qué emplear inútilmente en gastos de puro lujo lo que necesitamos destinar a otras atenciones más útiles y urgentes, cuando después de todo no conseguiríamos sino hacer un papel desairado ante las naciones marítimas de primer orden?

Por último, en cuanto a que las economías son compatibles con la monarquía, insistió en esa idea a pesar de lo manifestado por el señor Prieto. No dudo que podrán hacerse algunas, pero serán mezquinas y accidentales; serán como la que se ha hecho en el presupuesto de Marina en la cantidad destinada para reformas y carenas de los buques; pues claro es que no reformándolos ni carenándolos, los buques tendrían menos vida y habría que comprar o construir otros nuevos, resultando así en vez de utilidad, perjuicio. Es como lo que el general Prim ha hecho en el presupuesto de la Guerra, rebajando una veintena de millones suponiendo que habrá este año buena cosecha; pero si se pierde, se necesitarán otros 20 millones sobre los economizados. Con la república, la organización de la armada sería más democrática, y con un sacrificio mucho menor tendríamos una marina más respetable.

El señor ministro de MARINA: No puedo pasar en silencio algunas indicaciones del señor Garrido. En el ministerio de Marina se han cometido en efecto algunas faltas, pero no merecen la severa crítica que ha empleado S. S. Lo que hay es que se quiso improvisar una gran escuadra, y con ese objeto se mandaron construir en el Ferrol algunos buques, el *Francisco de Asís*, la *Bailein*, el *Ulloa* y el *Narváez*; pero nos sucedió lo que ha sucedido a otras naciones; se compararon maderas en Dantzig, y luego ha resultado que esas maderas son inservibles, porque no pueden resistir los climas cálidos de nuestras Antillas y Filipinas. El mismo contratiempo, sin embargo, han experimentado otras naciones que adquirieron para sus construcciones maderas de ese punto. Así consta en el expediente que se formó por entonces sobre este desgraciado suceso, y que por cierto costó la vida al digno y pundonoroso general Soler, que no pudo soportar que se dudara de su moralidad ni por un momento.

En cuanto al dique, diré al Sr. Garrido que costó 14 ó 15 millones; que hoy solo darían por él 7 ó 8, y que costaría otros tantos el armarlo. Yo creo que debe deshacerse, aprovechándolo en lo posible para un dique hidráulico en el arsenal del Ferrol.

Que nuestra marina es deficiente para la defensa de nuestras colonias. Se equivoca el señor Garrido. Estamos en situación no solo de defendernos, sino de herir a quien nos ataque; y no digo más sobre esto.

Ha dicho el Sr. Garrido que de 195 buques construidos desde el año 43 acá, han resultado perdidos 57. Supongo que en estas cifras están comprendidas las escampavías y otros buques pequeños, pues yo no recuerdo de buques de importancia perdidos por accidentes fortuitos, sino muy pocos; otros han muerto porque eran muy viejos, como el *Sobrance* que era del siglo pasado: eso nada tiene de extraño; los buques, como todo en el mundo, con el tiempo pierden sus condiciones y hay que destinarlos a otros servicios. Yo recuerdo que cuando la guerra de Africa en 1860, figuraban a la cabeza de las escuadras de Inglaterra y Francia el *Malborough* y el *Bretagne*, que eran entonces el bello ideal de la perfección humana en punto a construcciones navales; y hoy el primero sirve de hospital y el segundo de pontón.

Respecto al cálculo del número de cañones, considerado por el Sr. Garrido como demostración de poder marítimo, manifestaré a S. S. que ese argumento no tiene la significación que S. S. supone. La *Resolución* y la *Blanca* tienen hoy menos cañones que antes, y sin embargo, ambas fragatas son hoy más fuertes que en el Callao. Y por lo que hace a la comparación de nuestra marina de guerra con la de otras naciones, debe saber S. S. que después de los

naciones marítimas estamos casi al nivel de las demás.

No sé si habré dejado por contestar alguna otra indicación del Sr. Garrido, pero creo haberme hecho cargo de las principales, y si alguna observación importante de S. S. he olvidado, dispuesto estoy a contestarla.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Ya que el señor ministro de Marina me invita a que manifieste si ha omitido algo de lo que yo he dicho, debo comenzar recordándole lo que indiqué respecto al mayor sueldo de nuestros marinos en las provincias de Ultramar que es un 35 más que en la Península.

Sobre esto nada ha contestado S. S.; y sin embargo, es una de las causas del mayor coste de nuestra marina, así como también de que no conozcamos lo que se gasta verdaderamente en este departamento, pues no viniendo aquí los presupuestos de Ultramar, la relación del de Marina en la Península con el total del Estado es inexacta. Parece que gastamos menos que otros países marítimos, y en realidad gastamos más, porque la marina de las Antillas, donde siempre tenemos la mayor parte de nuestros buques, importa una cantidad mayor que la de España.

Dice S. S. que los buques no pueden menos de arrinconarse por viejos. No me refería yo a los que ya existían en 1843, sino a los construidos desde aquella época. El más antiguo de los comprendidos en ese período de los arrinconados data de 1846; y si bien es cierto que esto se ha hecho en todas partes, no se ha verificado en la misma proporción.

Además, ninguno de nuestros buques de vela ha podido aprovecharse poniéndoles máquinas auxiliares de vapor.

Siento no participar de la confianza que a S. S. anima respecto de la posibilidad de entrar en competencia nuestra escuadra con las de otras naciones, aunque creo que hubiera podido hacerlo si se hubiese invertido bien todo lo que se ha gastado en marina. Tenemos en efecto algunos buques blindados, pero carecemos de los buques perfeccionados posteriormente, porque nuestras fragatas de coraza son ya una antigüedad y hay que empezar a hacer monitores.

Supone el señor ministro que mi cálculo comparativo de la fuerza efectiva de nuestra marina y las de otras naciones no es exacto por la transformación que ha sufrido la artillería; pero como esto ha sucedido en todas partes, mi cálculo no puede menos de ser fundado; y ya que se empeñen en que hayamos de soportar la desgracia de tener reyes y de tener escuadras, tengámonlas al menos como las demás naciones.

El señor ministro de MARINA: Se me había olvidado en efecto contestar a lo que ha dicho S. S. respecto de la paga, que en realidad es mayor cuando están embarcados que cuando se hallan en tierra.

Desea S. S. que el presupuesto de la marina de Ultramar forme parte del presupuesto general. Ese es mi bello ideal. Cuando termine la insurrección de Cuba, bastará dejar allí las cañoneras; regresarán a los puertos de la Península nuestros buques, y se podrá producir una gran economía.

Por lo que hace al cálculo del Sr. Garrido sobre la fuerza efectiva de nuestra marina, debo decirle que el dato del número de cañones tiene que ser inexacto, porque el menor número de cañones hoy día se reemplaza ventajosamente con su mayor eficacia.

Por lo que hace a los buques de madera, repito que en el año de 52 no estaba resuelto el problema del helice. Cabalemente en aquel año fué cuando construimos los navios *Francisco de Isabel* y la fragata *Bailein*.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Se suspende esta discusión.

Arbitrios municipales.

Procediéndose a votar definitivamente el proyecto de ley sobre arbitrios municipales, y provinciales, y habiéndose reclamado por varios señores diputados que la votación fuera nominal, se verificó ésta, y resultó haber dicho que sí 121, y que no 34.

El señor SECRETARIO (Carratala): Número total de diputados admitidos, 337; mitad más uno, 169; han tomado parte en la votación 155; no hay, por consiguiente, número bastante para votar leyes.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión para continuar a las nueve.

Eran las seis y media.

SECCION POLITICA.

Los enemigos de la revolución de Setiembre, no se paran en barras para atraer el mayor descrédito posible sobre el pujante movimiento de la España en 1868, que para siempre hundió en el polvo del olvido las rancias ideas de los antiguos partidos conservadores.

Eso pasmoso el descaro con que arrojan a la faz de esa revolución las acusaciones más injustas acerca de la esterilidad de su grandiosa obra, la mas grande sin duda de cuantas han llevado a término felices los pueblos civilizados de la Europa moderna, y la que menos sacrificios ha llegado a costar a las diferentes clases que componen nuestra nación.

Periódico hay, y a la vista lo tenemos, en

cuyas columnas se estampan afirmaciones tan falsas, como estas que vamos a combatir:— La revolución de Setiembre no ha producido ni ideas nuevas, ni soluciones útiles, ni reformas permanentes; ni interés público de ningún género; no ha producido ni un hombre de guerra, ni un hombre de gobierno, ni un diplomático hábil, ni un escritor distinguido, ni siquiera un filósofo.

Esto dice un periódico moderado, un diario afecto a la situación que derrocó el alzamiento de Setiembre; y en verdad que tales palabras, tan desacertados juicios solo pueden nacer de hombres a quienes consume el despecho, a quienes ofende y martiriza el triunfo de la verdadera libertad.

Hombres envejecidos en prácticas gubernamentales, absolutas y despóticas en principio, y revestidas alguna vez con falsas apariencias de patriotismo, con el oropel de aquella libertad, es fuerza que vean en la revolución del 68 el brazo de la justicia por que claman sus desaciertos, el término ansiado de su insufrible dominio, que vanamente intentan reconquistar.

Sus ataques son tan injustos, como falsas sus afirmaciones.

Decir que la revolución de Setiembre no ha producido ideas nuevas, ni soluciones, ni reformas, ni interés alguno general, es negar la evidencia de lo que todos presenciáramos.

Verdad es, las ideas de libertad y justicia, las reformas administrativas y de gobierno, las soluciones dadas bajo principios de progreso y el interés que de estas soluciones habrá de resultar, ni son nuevas, ni eran desconocidas, ni tampoco ha habido representante de la revolución con pretensiones tan absurdas como lo de querer ser, tenido por el Colon del mundo de las libertades.

Pero ¿qué importa? si al lado de esas rancias ideas de libertad y progreso, tan viejas como la existencia humana, ha buscado un asiento la tiranía, los que hicieron pedazos el trono en que se asentaba, ¿no han hecho a la patria tan grandes servicios como el que en ella hubiera derramado el primer destello, la primera noción de los principios de la libertad?

¿Qué no son ideas nuevas! dicen: cierto es; pero a falta de novedad en el pensamiento, la hay en las prácticas establecidas, que acaso por demasiado nuevas se oponen algún tanto a otros principios, a los principios de orden, de que son amantes cuantos se interesan vivamente y de buena fé por la conservación de las conquistas revolucionarias.

Pretendese por los moderados el descrédito de esta situación alucinando al pueblo con exageradas pinturas de su triste estado, que gracias a las concesiones de nuestros adelantos, pueden a su sabor pública y libremente, atribuirlo al planteamiento de un sistema dentro del cual tan a sus anchas combaten al enemigo que les veneciera; pero el recurso es por demás pobre y gastado.

Nadie ignora que en periodos constituyentes ó en los momentos de verificarse una revolución que trastorna todo lo establecido en un país, es imposible tocar la utilidad material de los adelantos.

Harto ha conseguido España: una revolución radical se está verificando en su seno hace ya dieciséis meses, y sin embargo, la paralización de nuestras transacciones no está ni aun próxima a la que debimos temer cuando el alzamiento de Cádiz se inició.

Las revoluciones, en los momentos en que se verifican, son en todas partes el azote más cruel de las artes, de la industria y del comercio de las naciones.

Después, al consolidarse las conquistas revolucionarias, son anchos veneros de riqueza que fecundan el bienestar y el engrandecimiento de los pueblos.

Dejados, pues, con nuestra nueva libertad, que si no es nueva como idea ó como reforma, nuevo es su ejercicio, y él con la ayuda y la buena voluntad de los hombres de orden, amantes del progreso, nos conducirá por la senda de las prosperidades de que tanto nos alejaban los gobiernos moderados.

Tampoco es cierto que la revolución de Setiembre no haya producido hombres útiles para nuestro país.

Aparte de que los grandes genios defensores en nuestra patria de la idea del progreso en todas sus fases, pueden considerarse absolutamente nuevos, porque nunca hasta ahora les ha sido permitida la libre emisión del pensa-

nido valor para decirlo, sin duda lo habreis notado. —¡Acaso... sí...! —me respondió tímidamente y con voz dulcísima, en tanto que seguía mirándome de tan extraña manera...! Mostraba bien a las claras el deseo de crearme; pero, no se atrevía. —Escuchad, —me dijo al cabo, —¿queréis darme pruebas de lo que decís? Recordais que un día (estando yo con mi madre en vuestra casa), se llevaron flores nuevas para el jardín? —Me acuerdo perfectamente; eran *Orchideas*. (1). —Cierto; y me permitieron que fuese a verlas en vuestra compañía; las había de distintas formas; pero, ¡cuán singulares todas ellas! Esta se asemeja a una mariposa, aquella a una abispa, la otra a una figurilla humana; pero vimos una que eclipsaba a todas las demás; no podían compararse ni aun las otras que brotaban de su mismo pie. Parecía un corazoncito de color de rosa, con dos alas azules en cada lado; pero, ¡qué matiz tan bellos! Nunca he visto cosa más linda. Pues bien, entonces... —Entonces (dejadme continuar, Susana), cuando nos inclinamos para examinar la flor, vuestros cabellos se rozaron con los míos; hicisteis, al separaros, un

(1). Nombre de una familia de plantas, notables casi todas por la hermosa y variedad de sus flores, y entre las cuales se hallan las que producen la vainilla aromática.

ruido y permanencia dentro de la hembrilla: así, pues, había sido preciso romper la cubierta del escritorio. En efecto, la parte de su madera, inmediata a la cerradura, estaba materialmente picada, machacada, reducida a estopa; la cerradura misma se hallaba colgando con sus clavos rotos y torcidos. La tapa, redondeada y móvil como siempre la tienen los escritorios a la Tronchin, veíase levantada lo bastante para permitir que la mano registrase todos los rincones del mueble. Pero, ¡cosa extraña! el ladrón había respetado los cajones que contenían valores en papel, pareciendo que ni aún se cuidó de abrirlos. Su atención se había fijado por entero en aquel donde estaban el oro y la plata. Dicho cajón, que guardaba unos doscientos florines, mil quinientos ducados próximamente y el cofrecito de acero lleno de alhajas, encontrábase ahora fuera de su casilla y completamente vacío. ¡Había, pues, desaparecido todo, monedas y joyas, sin dejar rastro! Baltasar recogió del suelo el cofrecillo; nada halló dentro y se convenció de que su medallón había sido robado como todo lo demás. Esta pérdida, que le atormentaba más cruelmente que la de todo el dinero, hizo que se trocase en verdadero acceso de locura, el primitivo estupor de Van der Lys. Abrió esta ventana que daba a la calle, y violento, desenfundado, empezó a gritar: «¡Ladrones!» Toda la villa, segun

brusco movimiento, y aquella fué arrancada de su tallo por vuestra mano, que la tenía así. Me parece que aún oigo el grito que lanzásteis por este accidente involuntario, y que os veo próxima a llorar y a pedirme perdón. Vuestra madre, apareciendo en la ventana, os llamó; y yo... —¿Qué? —«Recogí la flor caída y la guardé en memoria de aquel momento de dicha tan breve y tan dulce.» —«¿Es cierto? ¡la habéis guardado?» —«Como una joya, señorita, os la mostraré cuando queráis.»

«¡Si hubieras visto a Susana luego que le dije estas frases!... No era la misma, Cornelio; era una nueva criatura, pero mil veces más hermosa, si fuera eso posible: brillaban sus ojos, toda su figura estaba radiante. Me tendió las dos manos, con tan gentil y gracioso ademán, que lo hubiera envidiado un ángel.» —«Oh Baltasar! —me dijo— ya sé cuanto deseaba y soy muy feliz. Si recogisteis la flor como recuerdo mío, sin duda me amabais ya; y si la habéis conservado hasta ahora, me amais todavía, ¿no es verdad? ¡Oh! traedme mañana nuestra querida flor de alas azules; es el mejor regalo que podéis colocar en mi canastilla de boda.» —«¡Ay amigo mío! al oír estas palabras: canastilla, boda, y tan de repente, estuve a pique de desmayarme. Me levanté sin saber con qué objeto; quizá para hacer una locura, cuando entré en la habitación la madre de Susana. Salté al cue-

Lo que vió Cornelio justificaba sobradamente el grito de Baltasar.

Sobre el pavimento de madera ensamblada se hallaban esparcidos innumerables papeles de varias clases, cuya abundancia se explicaba al ver dos cartones verdes, caídos también y desatados, que ocupaban de ordinario un lugar en el casillero, donde Van der Lys conservaba sus apuntes. Agregad a esto una cartera grande de tafete que, a pesar de su cerradura de acero, estaba abierta, desdoblada y vacía. Las cartas que en ella se guardaban, veíanse igualmente desparramadas por el suelo. Pero tal destrozo no era lo peor; sin tratar de inquirir su causa, dirigióse Baltasar, en su primer movimiento, al escritorio: estaba forzado. La cerradura de hierro había resistido más que la de la cartera; el pestillo aún estaba cor-

mitido, nuevos son en sus altos puestos los iniciadores de la revolución, que antes vivían oscurecidos unos, ignorados otros, y cuando más reconocidos como bravos y expertos militares.

El Eco de España hace en este punto flagrante su contradicción.

Dice que Serrano, Prim y Topete han sido figuras de segundo ó de tercer orden, mientras estuvo en el poder el partido moderado.

Concedido: pues figuras de primero y aún de primerísimo orden son aquellas que tuvieron aliento bastante para proscribir á ese partido, cuando más absoluto era su poder; para venderlo, para humillarlo, para poner en la historia de nuestra patria el punto final de su existencia, echando á rodar un trono sostenedor y sostenido por las falanges del moderantismo.

No merecen más respuesta los ataques de *El Eco de España*.

Si los vencedores de Setiembre se apresuran á consolidar su obra, si el orden impera, si la razón triunfa, si se agrupan todos los elementos revolucionarios para afirmar los cimientos del edificio de la libertad, el alzamiento de Cádiz será para nuestro país el principio de su más gloriosa era política.

Hoy que el Consejo universitario ha publicado un reglamento contrario al espíritu de la libertad de enseñanza, y en el cual se quieren resucitar los castigos antiguos para las faltas de los alumnos a las cátedras, debemos hacer público en honor de estos, que en tanto que las aulas están extraordinariamente concurridas por parte de los alumnos, en la facultad de Medicina hace más de quince días no se oye una conferencia de la asignatura de Obstetricia por abandono del catedrático propietario y del sustituto de la misma. Sabemos que diariamente producen los escanlos quejas justas, pues ambos señores gozan de cabal salud, y que el tiempo marcha y no son atendidos. Antes de herir el Consejo universitario con su reglamento, el sentimiento de jóvenes que constantemente muestran su amor á la ciencia, debería vigilar para que esos deseos no quedaran sin realizarse por la incuria de ciertos profesores, y para que estuviesen mejor servidas cátedras que, como la aludida, cuestan al Estado más de 30.000 rs.

El Sufragio Universal asegura y toma por testigo y apoyo á *El Eco del Progreso*, que el partido progresista por momentos se descompone y disuelve.

Estamos conformes con nuestros apreciables colegas en que el partido progresista no es, no puede ser ya lo que fue; pero esto no quiere decir que la bandera del progreso quede enterrada en las ruinas del pasado.

El partido progresista, como todos los demás partidos que existían en España antes de la revolución, se descompone para renacer transformado. En medio de la exaltación de las ideas, de la agitación y movimiento que produce todo nuevo orden de cosas y de la lucha entablada entre las viejas teorías y la nueva corriente, en medio de esta confusión, de esta crisis, comprendese que desaparecen denominaciones antiguas y se borran las lindes; pero una vez restablecida la calma, vuelven á separarse los campos y cada cual torna á defender su bandera, modificada por los accidentes de la lucha y por la fuerza que envuelven, el tiempo y la ineludible ley del progreso.

Ningún partido puede ser ya lo que fue.

Apenas hemos aparecido en el estadio de la prensa, y ya tenemos que lamentar extravíos en nuestra correspondencia.

El día 5 del actual nos faltó el número de la *Francia*, y desde el día 11 no hemos vuelto á ver este periódico. Nos han faltado también varios de provincias.

¿Cuándo acudirán, señor director de comunicaciones, los aficionados á leer *gratis* y á determinar lo que no es suyo?

Ya debe haber terminado su dictamen la comisión que entiende en la autorización de los proyectos de Gracia y Justicia, y según parece y ya anunciamos, formulará su dictamen en artículos, según la urgencia de los proyectos, autorizando el planteamiento de unos y proponiendo el estudio de otros.

La Política declara una vez más que la unión liberal está completamente identificada con la revolución de Setiembre y unida á los progresistas y demócratas por el lazo común de la Constitución democrática; ante el cual nada significan las diferencias de conducta que en determinados cuestiones pueda tener con sus aliados. *La Política* dice por último que la unión liberal irá hasta el fin de la revolución para consolidarla y sin aceptar nada de lo que la misma revolución arrojó de España en 1868.

La comisión encargada de examinar la proposición de ley presentada por el Sr. Ramos Calderón y otros diputados, sobre abolición de las cesantías de los ministros, ha emitido dictamen, contrario á dicha proposición, proponiendo el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º En el sucesivo solo disfrutarán cesantías los ex-ministros que desempeñasen este cargo por cuatro años, en una ó más veces, ó que habiendo ejercido seis meses por lo menos, hayan sido además senadores ó diputados en seis elecciones generales ó cuarenta y cinco ó veinte años de servicios con nombramiento del Gobierno ó de las Cortes.

Art. 2.º Las cesantías en los tres primeros casos expresados en el artículo anterior, serán de 7.500 pesetas anuales y no excederán de 10.000 en el último.

Art. 3.º Con arreglo á estos tipos y conforme á la legislación vigente en el particular ó á la que en el sucesivo se estableciere, las viudas y huérfanos de los ex-ministros disfrutarán la viudedad ó pensión correspondiente.

Art. 4.º Quedan derogadas para lo sucesivo en cuanto se opongan á la presente todas las leyes, decretos y disposiciones referentes á las cesantías de los ex-ministros, y pensiones de sus viudas y huérfanos.

El Sr. River, individuo de la comisión que ha disuelto de la opinión de la mayoría de la misma ha presentado voto particular, conforme en un todo con la citada proposición.

En el preámbulo del dictamen de la mayoría se consignó que las cesantías de los ex-ministros y las pensiones de sus viudas y huérfanos importan 293.500 escudos, aplicándose de esta suma, á 25 ex-ministros que cuentan más de veinte y treinta años de servicios, 100.000 escudos; á 75 familias de ex-ministros que han fallecido, 109.500; y á 28 ex-ministros clasificados sin opción de servicios, 84.000.

Leemos en *El Universal*: «Si no están locos los neos, les falta poco para ello. Pues no se atreve *La Regeneración* á declarar, con la mayor buena fe del mundo, que el porvenir es del partido carlista, y aconseja á

sus amigos de Córdoba que se organicen, para dar al traste con esta especie de Babel que nos ha traído el liberalismo?»

¿Pero dónde tenéis los ojos, hermana *Regeneración*? ¿Será cierto, como aseguran algunos críticos, que este es el país clásico de los Quijotes?

Venga, venga á cuentas con la razón, que ya es tiempo, hermana, de abandonar toda clase de desvarios. Conviénzase de una vez que el camino que señala á sus amigos está sembrado de catástrofes y desencabros, iguales á los que sufrió el verano último el ascenderado carlismo.

L' Rappel publica la siguiente detallada biografía de Emilio Ollivier, firmada por Francisco Víctor Hugo:

«Ollivier, hijo de un republicano de la víspera, diputado de la montaña en la Asamblea constituyente, fue nombrado á la edad de veintidós años, por Ledru-Rollin, comisario general de los departamentos de Bouches-du-Rhône y Var. Empleado también en la revolución de Febrero, proclamó la república en Marsella por medio de un manifiesto que terminaba así: «La nación armada se dejará reducir á cenizas antes que consentir el restablecimiento, bajo una forma cualquiera, de la monarquía, que ya ha sido infiel tres veces á sus deberes. Viva la república!»

Socialista furibundo, limitó las horas de trabajo de los obreros al máximo de diez horas diarias.

Después de la guerra civil fué denunciado por el *Independant* como cómplice en delito de insurrección.

Tal era su encono contra la reacción que, por demasiado celoso en el desempeño de su cargo, cayó en desgracia del general Cavaignac, trasladándole éste á una prefectura de tercera clase, á Chantonnay.

El 11 de Enero de 1849 fué destituido arbitrariamente, y por igual pretexto, por el presidente de la república, Luis Napoleón Bonaparte.

Retirado á la vida privada, fué acusado por Mr. Haussmann (en aquel entonces prefecto del Var) ante el tribunal correccional, por haber abierto ilegalmente algunos clubs, en los cuales manifestaba sus ardores revolucionarios.

Abuelto el 13 de Abril de 1850, fué llevado en triunfo por los demócratas de Dragignan.

En 1857 defendió ante el jurado un periódico socialista. *El Sufragio Universal*, fundado por su hermano Aristides Ollivier, cuya publicación tenía en aquel entonces incoados hasta ocho procesos; no pudiendo terminar sus defensas por haber sido precipitadamente llamado á París con objeto de defender á su padre, citado ante los tribunales el 2 de Diciembre por delitos de conspiración para derrocar la República.

El 2 de Diciembre cayó la república; más no ciertamente á manos de Demóstenes Ollivier.

Emilio Ollivier llegó á París el mismo día del golpe de Estado, librándose con esto de caer en las garras de la policía de Montpellier, que lo tenía apuntado en sus listas. Su padre, menos feliz, fué reducido á prisión.

Entre los que han salido y han de salir, son cinco los batallones de cazadores que marchan á las Provincias Vascongadas.

Dos son las razones que, según se dice, tiene el Gobierno para la concentración de fuerzas en aquel punto: la primera es la seguridad en que está el Gobierno de que los carlistas preparan para dentro de muy poco una segunda intentona; y es la segunda el presentar un imponente aparato de fuerzas con objeto de ver si, convencidos de su impotencia, suspenden los premeditados designios y se evita la efusión de sangre.

Aplaudimos ambas razones, y escitamos al Gobierno á que ante todo procure la conservación del orden, que es la única prenda de confianza para los que dan oído á fatales augurios.

Parece que habrá dos dictámenes acerca de la proposición relativa al nombramiento de los ministros del Tribunal de Cuentas.

Algunos periódicos extraños, que siendo progresista el Sr. Ruiz Gomez, opine en este asunto de un modo contrario al del Sr. Becerra.

El partido progresista debería protestar contra tal extrañeza.

Por nuestra parte, no consideramos incapacitados á los dignos miembros de ese partido, para reconocer y defender enérgicamente los altísimos fueros de la Constitución.

Por referirse á lo que han dicho algunos periódicos sobre rescisión del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid y la casa E. Erlanger y compañía, tomamos de un periódico de París el siguiente suelto:

«Algunos periódicos de Madrid dicen que MM. E. Erlanger y compañía, de París, habían resuelto no entregar uno de los plazos correspondientes al empréstito de la *Villa de Madrid*. Como hay muchas personas interesadas en esta operación, bueno es sepa el público que nunca han sido más cordiales que ahora las relaciones entre la referida casa y la municipalidad de Madrid, siendo por lo tanto absolutamente infundados los rumores á que nos referimos.

Pueden, respecto al particular, estar completamente tranquilos los portadores del empréstito municipal de Madrid. Hoy por hoy podemos asegurar, después de autorizados, que las dos partes contratantes se hallan dispuestas á cumplir en todos sus términos las cláusulas del contrato.»

SECCION EXTRANJERA.

DESAPACHOS, TELEGRAFICOS.

Servicio particular de EL AGENTE DE EL PUEBLO.

PARIS, 14, por la tarde, recibido con gran retraso.

El ministro Ollivier ha recibido un gran número de mensajes de los departamentos, felicitándole por su actitud durante los desórdenes recientes de que la capital ha sido teatro.

FLORENCIA, 14.

El rey acaba de llegar de San Rossore.

La milicia nacional de esta capital va á ser disuelta.

MUNICH, 15.

El ministro Hohenlohe, según se asegura en los círculos políticos mejor informados, ha resuelto por fin retirarse á la vida privada, y el rey emprenderá dentro de poco tiempo un largo viaje al extranjero.

PARIS, 15, por la tarde.

El Consejo de ministros se ha reunido hoy bajo la presidencia del emperador, y tratando de la cuestión de Argelia ha resuelto que cada uno de los tres departamentos que la divide, enviará un diputado al Cuerpo legislativo. También ha aprobado el proyecto de abrogación de la ley de seguridad general.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español á 22 3/8.

El 3 por 100 exterior, id., á 26 1/2.

El 3 por 100 francés á 73,30.

El 4 1/2 por 100, id., á 104.

LONDRES, 15.

Consolidados ingleses, de 92 5/8 á 3/4.

BERLIN, 15.

El rey Guillermo ha presidido con la solemnidad de costumbre la apertura del Parlamento. El discurso que ha pronunciado, sumamente pacífico. Manifiesta su satisfacción de poder hacer constar que hasta ahora la paz no ha sido perturbada entre todas las naciones de Europa; manifiesta la misma confianza para el porvenir, porque todos los gobiernos no solamente desean sinceramente la paz, pero también contribuyen con todos sus esfuerzos para su conservación.

Todos los rumores que han circulado, relativos á una crisis ministerial, quedan categóricamente desmentidos en las regiones oficiales.

PARIS, 16.

El emperador, completamente restablecido de su indisposición, ha podido hacer una visita al archiduque Alberto de Austria.

El «Diario oficial», en su número de hoy, da cuenta de haber sido recibida por el emperador la comisión encargada de presentar las bases del proyecto de organización administrativa de la Argelia. S. M. imperial ha felicitado á todos los individuos de dicha comisión por el celo é inteligencia con que han llevado á feliz término este importante encargo.

PARIS, 16.

Las elecciones para los tres diputados al Cuerpo legislativo, se verificarán en Argel, Constantina y Orán, en todo el mes de Mayo próximo, por medio del sufragio universal.

El ministro Ollivier ha dado el orden al prefecto de policía para que Rochefort pueda transmitir libremente, sin previa censura del director de la cárcel de Santa Pelagia, las comunicaciones y los artículos que quiera remitir, sea al Cuerpo legislativo, sea al periódico «La Marsellesa».

El diputado preso recibe diariamente numerosas visitas.

CONSTANTINOPLA, 15.

Asegúrase, según declaraciones de sus cómplices, que el jefe de la conspiración teniendo por objeto el asesinato del sultan, pertenece á la nación griega.

La policía ha podido todavía capturarle, y créese que se refugió á bordo de un buque de su país, que salió con rumbo á Corfú.

BERLIN, 15.

Se desmiente categóricamente en las regiones oficiales la noticia de una próxima visita del rey Guillermo al emperador de Austria.—*Falsa.*

Escriben de París:

El gabinete de las Tullerías ha declarado que en principio no se opone á la abrogación del timbre que grava á los diarios, pero que la abolición del timbre constituiría un déficit en el presupuesto, y que antes es necesario pensar en el modo de llenar este vacío. El proyecto ha pasado á una comisión especial.

El gobierno está decidido á aceptar la proposición de M. Lassin y á atender á las reclamaciones del comercio, relativas al nombramiento de jueces de los tribunales consulares. En lo sucesivo la elección de estos jueces no pertenecerá ya á una categoría privilegiada de negociantes, conocida bajo el nombre de comerciantes notables, sino á todos aquellos que estén matriculados y gocen de sus derechos civiles y políticos.

La Agencia telegráfica rusa publica un despacho fechado en París el 2 de Febrero, anunciando que el embajador de Rusia en la corte de las Tullerías, ha tenido una larga conversación con el conde de Daru, y que aquella noche el ministro de Negocios extranjeros expidió un correo á San Petersburgo con despachos importantes.

Este telegrama de la Agencia rusa ha sido muy notado en los círculos políticos de San Petersburgo y ha dado lugar á muchos comentarios. Es seguro que no pasará desapercibido en Alemania y sobre todo en la corte de Prusia, donde un reciente folleto, atribuido al hijo del general Fomini, y escrito, según se dice, bajo la inspiración de un angustioso personaje, ha producido una profunda impresión por concluir tratando de una alianza franco-rusa y considerando á Prusia con pocos miramientos.

Dícese que Mr. Rochefort persistirá en reclamar de la Cámara el derecho de hacer acta de legislador durante su detención, ó en presentar su dimisión de diputado. Cuando llegue el momento, dicen los radicales, que notificará esta dimisión por una carta al presidente de la Cámara y otra á sus electores, que publicarán los periódicos de los irreconciliables.

Corre el rumor de graves complicaciones en Baviera con motivo de discutirse la exposición de la Cámara de los señores y la de los diputados, cuya mayoría se obstina en querer el cambio de ministerio, que les parece demasiado sometido á la Prusia, y muy mal dispuesto para defender la independencia del país, mientras que el rey se empeña en conservar sus consejeros.

Estas discusiones carecerían de importancia si debieran concentrarse en Baviera; pero se pretende que Francia y Prusia no quieren permanecer extrañas, y podría resultar de aquí un enfriamiento entre estas dos grandes potencias. Es un hecho que la inyección del tratado de Praga queda siempre como una espada de Damocles, suspendida sobre el reposo de Europa.

La segunda comisión de iniciativa encargada de examinar las proposiciones de leyes reformadoras y liberales que el país espera, está compuesta casi exclusivamente de enemigos de toda reforma y de toda libertad. La mayor parte de los miembros del centro izquierdo y aun los puros del centro derecho han sido excluidos.

Hé aquí algunas otras noticias que recibimos de diferentes puntos de Europa:

«Los preparativos para la exposición de Roma, no están aún terminados. La apertura se aplaza por segunda vez; créese que se verificará el viernes próximo. La víspera de la apertura, el Papa acompañado de su corte, visitará la exposición.»

Escriben de Viena, que el Gabinete de dicha corte y los de París, Munich y Madrid, se proponen enviar una nota idéntica á Roma para expresar sus inquietudes sobre los inconvenientes políticos que podía tener en las circunstancias actuales la proclamación del dogma de la infalibilidad del Papa.

Una carta del arzobispo de París á monseñor Surat, archidiacono de la metrópoli, dice que

aquel prelado volverá á París por la Pascua, «sea que el Concilio haya terminado su obra, sea que deba continuarse en el próximo Diciembre».

Monseñor Darboy añade, que el tiempo le parece largo y que será feliz cuando vuelva á estar entre sus cooperadores, después de haber cumplido con su deber.

En París, la afición á patinar se ha desarrollado de una manera fabulosa. Los lagos están todo el día cubiertos por centenares de patinadores, pero se nota que las damas entran en muy escaso número.

El día 13 la parte del bosque de Boulogne donde los patinadores han establecido el centro de sus operaciones, reunió una colonia aristocrática, compuesta en su mayor parte de los principales personajes extranjeros que residen en la capital de Francia. Principes y princesas de enrevesados nombres evolucionaban diestramente, sobresaliendo entre todos algunas reinas de la moda parisien. Alejandro Dumas, hijo, estaba en calidad de espectador.

Mr. Rochefort ha dirigido una carta al prefecto de policía pidiendo que, como diputado y como redactor en jefe de un periódico político, sus escritos y sus cartas se vean libres de la fiscalización que ejerce ordinariamente sobre estas cosas y que es uno de sus deberes ó atribuciones. Rochefort justifica su petición diciendo que es justo y legal que sus proyectos legislativos ó sus artículos estén libres de esta inspección, por exigirlos así su índole, y toda vez que los tribunales no le han condenado al silencio ni como diputado, ni como periodista.

SECCION DE NOTICIAS.

La Caja de Depósitos satisfará hoy 17 los intereses por depósitos en metálico y efectos públicos depositados en la misma, cuyas carpetas de señalamiento, que comprenden 130 depósitos, lleven los números del 1741 al 1840 inclusive respecto á los primeros, y del 610 al 611, también inclusive, á los segundos.

Por el ministerio de Estado, deseando facilitar el desarrollo de la marina mercante nacional, se ha autorizado á los agentes consulares de España en el extranjero, para expedir pasaportes á los buques construidos ó comprados por armadores españoles en sus respectivos distritos consulares sin necesidad del permiso previo del ministerio de Marina que se requiere actualmente; pero solo para un puerto determinado de los dominios de España, bien sea de la Península ó de Ultramar, al cual deberá conducirse la nave directamente.

Segun un telegrama recibido en Madrid, el general mejicano Santana llegó á la Habana el día 14, habiéndole intimado el capitán general que saliera de la isla de Cuba en el primer vapor. Dicho telegrama anuncia también que en la costa se ha cogido una goleta sin gente, con armas y municiones.

Por fin se ha dispuesto que el Museo de Pintura y Escultura pase á depender del ministerio de Fomento, tan pronto como sea aprobado el reglamento para la ejecución de la ley de desvinculación de los bienes del patrimonio que fué de la corona.

Parece que ha sido aprobado por el ministerio de Hacienda un proyecto de convenio entre varios accionistas y algunos individuos del Consejo del Banco de Sevilla, con objeto de reorganizarle.

En vista de la repetición de crímenes y atentados contra la seguridad individual en España, se han dictado por el ministerio de la Gobernación las más precisas y perentorias disposiciones para que los gobernadores den, en cuanto esté de su parte, pronta y cumplida satisfacción á la vindicta pública.

Con motivo de haber acordado las Cortes que no quedan inhabilitados los diputados sobre quienes haya recaído sentencia en rebeldía, y que se les considere como tales diputados hasta ser oídos en juicio, la circunscripción de Gerona, por donde debían elegirse tres diputados, según la convocatoria, solo elegirá dos, cuyo decreto derogando al primero y convocando nuevamente aparecerá uno de estos días.

SECCION DE PROVINCIAS.

Refiriéndose al lamentable estado financiero por que pasan actualmente los pueblos de la provincia de Sevilla, dice *La Sinceridad* que se publica en Carmona:

«Parece que el día 21 del corriente mes, se celebrará en Sevilla una importante reunión, compuesta de los señores diputados provinciales y de una comisión de cada ayuntamiento de los pueblos de la provincia.

Su objeto no hay que decirlo, porque de seguro lo adivinarán nuestros lectores; que ni la diputación ni los ayuntamientos tienen fondos, y hay necesidad de arbitrar los medios para alargarlos.»

Y en otro lugar añade:

«El jueves salió de esta ciudad para Sevilla una comisión del ayuntamiento, con el fin de conferenciar con el señor gobernador y administrador económico, acerca de la situación adictiva que atraviesa el municipio, por no contar con recursos de ningún género para atender á sus necesidades más perentorias y urgentes.

En efecto, la situación del ayuntamiento de Carmona, es por demás triste y precaria.

Las cantidades que satisfice por suministros las retiene la provincia: los intereses de láminas procedentes de los bienes de propios vendidos y liquidados no se les abonan; le exigen la enorme cantidad que le han señalado, perteneciente á la contribución per cápita del último semestre del anterior año económico, y para ello le envían un platan con tres escudos de dietas; las estancias de los presos de la cárcel no se las satisfacen los demás ayuntamientos del partido; y como si esto no fuera bastante, se ha dispuesto que, no le sean entregados los recargos municipales del trimestre de contribución que acaba de cobrarse.

Si la comisión, que aún está en Sevilla, regresa á Carmona sin traer los fondos de que carece el ayuntamiento, no le queda á esta corporación otro recurso que decir como el antiguo sainete. «apaga y vámonos.»

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DE MADRID, 15.

Chocolate y café.—D. Matías Lopez y Lopez.

Al crear la presente sección en nuestro periódico, con el exclusivo objeto de proporcionar un bien, tanto á nuestros lectores como á los industriales y comerciantes de Madrid, nos di-

rigimos á muchos individuos de las dos citadas clases, rogándoles se sirviesen facilitarnos cuantas noticias y observaciones fueran oportunas para la realización de nuestro propósito, que al mismo tiempo y detalladamente les explicamos.

Pedíamos únicamente algunas palabras, y ofrecíamos en cambio dar á conocer el verdadero mérito, á fin de que el público, estimulando por su propio interés, reconociese y premiasen los industriales y comerciantes que más se distinguieran. Dominados quizá por una excesiva suspicacia, tal vez turbados por un recelo incomprensible y desconociendo que la publicidad es la poderosa palanca que, en todas las naciones más ricas y civilizadas, mueve los intereses de la producción y el consumo, algunos de los mencionados señores se mostraron poco dispuestos á proporcionarnos los datos que deseábamos.

Por fortuna, y como era de esperar, no han faltado en cambio quienes, reconociendo la bondad de nuestro intento, se han ofrecido gustosos á ayudarnos, prestando así un servicio al público del que también ellos mismos han de obtener resultados ventajosos.

Figura, entre otros de que nos iremos ocupando, el reputado fabricante D. Matías Lopez, cuyos excelentes chocolates, cafés y otros géneros son tan conocidos y estimados por todas las clases. Diffícil es hallar un industrial que se desvale más que el Sr. Lopez por el adelanto y perfección de los ramos á que se dedica.

A fuerza de tiempo y laboriosidad inquebrantable, ha logrado establecer en Madrid una fábrica de chocolate que merece un detenido examen, y que no hacemos por falta de espacio. Pero basta decir que puede elaborar diariamente hasta 8.000 libras ó más de aquel producto, cuyo consumo se halla en nuestro país más generalizado que en parte alguna. Sesenta familias dependen de la mencionada fábrica; júzguese por esto de su importancia y de los beneficios que reporta. Recomendamos á nuestros lectores que visiten dicho establecimiento situado en la calle de la Palma Alta, número 8, y se convencerán por sí mismos del orden, acierto y delicado esmero con que se llevan á cabo todas sus operaciones.

Pero no se ha limitado á esto solo el Sr. Lopez. Ha escrito también y publicado dos notables opúsculos sobre el chocolate y el café, comprendiendo en ellos numerosos detalles, profundas observaciones y consejos interesantes á los consumidores, en los que el autor ha mostrado sólidos conocimientos y fecunda experiencia en las industrias de su especialidad. Acaso algún día habremos de aprovechar las citadas obras, exponiendo algunos de sus capítulos, cuando volvamos á ocuparnos del asunto. Por hoy solo diremos que el Sr. Lopez combate victoriosamente ciertas preocupaciones, como por ejemplo: la de que la elaboración del chocolate á brazo es preferible á la moderna ó de máquina; y otra no menos absurda, que atribuye á ciertas localidades el privilegio de fabricar aquel producto con mejor resultado en la calidad que el que puede obtenerse en Madrid.

Para concluir, citaremos dos párrafos del opúsculo que trata del café, y deseamos que el Sr. Lopez, que ya figura en primera línea ante el favor del público, encuentre algunos imitadores.

Dicen así los párrafos:

«La torrefacción del grano del café es la base más importante de este divino alimento, muy bien llamado *alargue-vita* del hombre. La torrefacción resuelve ó hace que el café desarrolle más ó menos aroma, más ó menos materia, más ó menos alimentación; es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores en general, ó algo dañoso para muchos de ellos; es la gran operación que reclama mayor inteligencia y cuidados en el industrial que todas las otras manipulaciones, y en pocas palabras, habrán de comprender hasta las personas menos entendidas los defectos en que incurren al emplear el procedimiento todos los que se dedican á la expendición de este delicioso néctar, mitológicamente hablando.

A cada paso se ofrece en esta corte y otros puntos un cuadro de ejemplos, por los cuales se convencerá el observador de cuánta es la verdad de estas indicaciones, para conducirnos á comprender los defectos que desvirtúan el buen tostado del grano del café. No advertís cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar café, el aroma que despiden á larga distancia? No percibís vuestro olfato á cinco ó seis metros el agradable aroma que tiene el café? No conocéis que las partes esenciales del grano que se está tostando embalsaman la atmósfera? Pues bien; esto es lo mismo que extraer á la leche su manéfica, igual á extraer al pan el gluten. ¿Que han adelantado estos comerciantes industriales en esta operación? ¿Que partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esta parte ninguno, absolutamente ninguno.»

SECCION DE GACETILLA.

Teatros. En el Español se preparan, entre otras obras, la segunda parte de *El que nace para ocharo*, con el título de *Un año después* y *Traspassadas de una crida*. También está en estudio el conocido drama *El mal apóstol* y *El buen ladrón*, que tantos aplausos le valió á D. José Valero, cuando lo representó en el teatro del Circo.

Dícese que doña Teodora Lamadrid y D. Victoriano Tamayo dejarán de pertenecer á la compañía de este teatro, pasado el carnaval.

¿Quiere decirnos el empresario que actores sustituirán á estos? Diffícil es la respuesta, por lo mismo que es imposible la sustitución.

Poco tienen que agradecer los abonados al Sr. Catalina en la presente temporada.

No es en Lope de Rueda donde se está ensayando la comedia titulada *Los Mandamientos del río*, sino en el de Varadero. Sirva esto de rectificación á la noticia dada ayer en nuestro periódico.

El jueves se representará en este último teatro la comedia de magia *Juana la Rabicorta*.

La empresa no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para presentar la obra con todo el aparato que requiere, correspondiendo así al favor que el público la dispensa. Celebraremos que los ingresos correspondan á los gustos, y que haya aplausos para todos.

En los Bulos Arderius siguen los preparativos para la zarzuela del Sr. Santisteban, titulada *Robinson*. El maestro Barbieri es el autor de

BOLETIN DE MADRID.

BOLSA DE MADRID DE AYER 16.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.	DEL 15	DEL 16	DEL 17
3 consolidado.	23-15	23-10	23-10	23-10
Idem pequeños.	23-35	23-40	23-40	23-40
Idem fin corriente.	23-45	23-45	23-45	23-45
Idem exterior.	23-45	23-45	23-45	23-45
3 procedente diferido.	23-20	23-15	23-15	23-15
Idem fin de mes.	00-00	00-00	00-00	00-00
Bondad natural.	00-00	00-00	00-00	00-00
Idem personal.	00-00	00-00	00-00	00-00
Billetes hipotecarios.	99-50	99-50	99-50	99-50
Idem 2.ª serie.	91-60	91-60	91-60	91-60
Banco de España.	130-00	130-00	130-00	130-00
Bonos del Tesoro.	61-80	61-35	61-35	61-35

FERRO-CARRILES.	ÚLTIMO PRECIO.	DEL 15	DEL 16	DEL 17
Obligaciones de 2.000.	43-14	43-25	43-25	43-25
Idem nuevos.	00-00	00-00	00-00	00-00
Idem de 20.000.	00-00	00-00	00-00	00-00
Idem nuevos.	00-00	00-00	00-00	00-00

CANRETERAS.	ÚLTIMO PRECIO.	DEL 15	DEL 16	DEL 17
Junio de 1851.	00-00	00-00	00-00	00-00
Agosto de 1852.	00-00	00-00	00-00	00-00
Julio de 1856.	00-00	00-00	00-00	00-00

CAMBIO.	ÚLTIMO PRECIO.	DEL 15	DEL 16	DEL 17
Londres a 90 días fecha.	49-75	49-50	49-50	49-50
París a 8 días vista.	5-18	5-18	5-18	5-18

PRECIO DE LOS MISMOS: 50 cént. línea.

Administración: Fuencarral, 57, pral. derecha.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Segun los partes remitidos en el día 15 por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4'500 a 4'900 escudos arroba, y de 0'165 a 0'188 escudos libra.
Idem de cerdo, de 0'165 a 0'188 escudos libra.
Idem de ternera, de 0'400 a 0'500 escus. libra.
Tocino añejo, de 8'300 a 8'400 escudos arroba, y de 0'370 a 0'394 escudos libra.
Idem fresco, de 0'312 a 0'350 escudos libra.
Jamón, de 0'500 a 0'600 escudos libra.
Vino, de 1'600 a 2'800 escudos arroba, y de 0'048 a 0'118 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0'130 a 0'153 escudos.
Arroz, de 2'600 a 2'800 escudos arroba, y de 0'118 a 0'130 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DÍA 15.

Cebada, de 1'950 a 2'100 escudos fanega.
Trigo vendido. 1'093 fanegas.
Precio medio. 4'456 escudos.

Nota.—Reses degolladas ayer:

143 vacas, que hacen . . . 55.627 lbs. de peso.
358 carneros, que hacen . . . 9.606 idem.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1870.

HORAS.	Barómetro reducido a 0 en milímetros.	Termómetro Seco.	Termómetro Húmedo.
6 de la mañana.	703.10	3° 8	3° 8
12 del día.	703.37	6° 7	5° 8
6 de la tarde.	702.38	6° 4	5° 2

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DÍA 17.—San Julian de Capadocia, San Claudio y Santa Constanza.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.—En San Ginés, San Pedro, San Isidro y San Andrés, habrá misa mayor con mani-

fiesto.—Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio y Oratorios.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia 6 la de la Flor de Lis en Santa María.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las 8 1/2.—F. 64 de abono.—Saffo.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 142 de abono.—T. 1.ª par.—La escuela de las coquetas.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 140 de abono.—T. 2.ª.—El Postillon de la Rioja.—La gata de Mari-ramos.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 1/2.—F. 167 de abono.—17 de la sexta serie.—T. 2.ª impar.—El Rey Midas.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul.—A las 8 1/2.—D. Tomás.—Un almuerzo para dos.

NOVEDADES.—A las 7 y 1/2.—La monarquía relampago.—Cancan de las grisetitas.—A las 9.

—Acto 1.º de la zarzuela D. Quijote VII.—A las 10.—Acto 2.º de la misma.—A las 11.—Tercer acto de la misma.—El Ayer.

VARIEDADES.—A las 8.—Una idea feliz.—El asombro de Jerez.

RECRO.—A las 8.—Las deudas de D. José.—Baile.—Soy mi tio.—Baile.—Cumplimientos entre soldados.—Baile.—Las orejas al lobo.—Baile.

CIRCO DE GALLOS.—(De Santa Bárbara).—A las 12 grandes peleas.

LA AZUCENA MADRILEÑA, Carrera de San Francisco.—Baile de máscaras de 12 a 6 de la mañana.

CAPELLANES.—La Oriental.—Gran baile de máscaras de 9 de la noche a 2 de la madrugada.

MADRID:

IMPRESA A CARGO DE TOMÁS ALOSO, Isabel la Católica, 21, bajo.

PRECIO DE LOS MISMOS: 50 cént. línea.

Administración: Fuencarral, 57, pral. derecha.

SECCION DE ANUNCIOS.

Y A PALABRA DE DIOS. NOVELA ORIGINAL POR del marqués de San Rloj. Publicación económica y de lujo.—Un cuartillo de real la entrega.—50.000 rs. de regalo a los suscriptores.—Prospecto.—No es un libro religioso el que ofrecemos hoy al público. Es, si, una interesante novela de costumbres donde se pintan en armoniosos cuadros los vicios y defectos de nuestra sociedad, dándole por contrapeso y correctivo la adegnação y la virtud. Su título solo indica el fin que se propone el autor: demostrar por medio de una acción dramática, donde juegan violentas pasiones, que los principios absolutos de la moral están en el corazón de todos y los aciertan y desatan hombres de opuestas opiniones políticas y religiosas, y que esos principios morales ejercen siempre un poderoso influjo en la conciencia humana, bastando saber despartarlos para producir el arrepentimiento y la expiación.

Nada diremos del mérito de esta obra, porque nuestros lectores, como editores, parecerían apasionados; y porque estamos seguros de que el recto, aunque severo juicio del público, y su acogida, irán más allá de las grandes esperanzas que habíamos. Ahora solo nos resta indicar las condiciones de la suscripción.

Esta obra se publicará por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España. Se repartirá todas las semanas un cuartillo que contendrá ocho entregas bajo una cubierta de papel de color, impresión esmerada y excelente papel.

Los señores suscriptores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina representando las escenas más interesantes de la novela, y las cuales serán electas por los más distinguidos artistas españoles.

A pesar de lo costoso de la presente obra y del gran número de láminas que contendrá, hemos querido demostrar una vez más la gratitud que debemos a un público que tanto favorece las publicaciones de nuestro establecimiento, estramando una función completa, hecha expresamente para esta obra, a fin de que el suscriptor sea el más afortunado.

Hemos fijado el precio de cada entrega de ocho páginas en un cuartillo de real, para que nuestras publicaciones estén al alcance de las mas modestas fortunas.

La obra constará de dos tomos, y su precio para los señores suscriptores será próximamente de cuarenta a cincuenta reales; si por casualidad excediese de este último precio, los señores suscriptores recibirán gratis la diferencia.

REGALO A LOS SUSCRIPTORES.

Los señores suscriptores recibirán provisionalmente con la primera entrega un billete con un número, el cual les dará opción a los siguientes regalos:

Primero. Veinte mil reales en metálico al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el premio mayor en una de las extracciones de la lotería nacional que tenga lugar al fin de la obra.

Segundo. Diez mil reales en metálico al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el segundo premio en la misma extracción, y treinta mil reales al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el tercer premio en la misma extracción, y treinta mil reales al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el cuarto premio en la misma extracción.

Los señores suscriptores a quienes queda la suerte de obtener alguno de los regalos las recibirá inmediatamente en estas oficinas.

Con la debida anticipación, y en la cubierta del último reparto, anunciaremos a los señores suscriptores el día fijo de la extracción de la lotería, cuyo sorteo ha de servir para la distribución de nuestros regalos.

Después que disfruten de esta ventaja el mayor número de suscriptores posible, y siendo solo treinta y dos los premios que damos, hemos resuelto dividir los billetes en decimos, guardando analogía con los de las mencionadas loterías nacionales, y de esta manera el número de ganadores será en vez de treinta y dos, trescientos veinte.

Del exacto cumplimiento de lo que hoy ofrecemos, nada tenemos que decir; el público sabe muy bien que esta causa cumple lo que ofrece, porque no es la primera ocasión en que ha probado la veracidad de sus ofrecimientos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en el establecimiento editorial de J. Castro y Compañía, calle de

Oriento, núm. 3, y en las librerías de Guirao, Cuesta, Lopez, Gaspar y Roig y Escribano.

En provincias, en casa de los correspondientes del establecimiento.

En los pueblos en donde no tenemos correspondientes, las personas que deseen suscribir directamente, deberán hacerlo del modo siguiente:

1.º Remitiendo a esta administración, en carta franqueada, el importe de 20 reales en sellos de franqueo ó libranzas.

2.º Indicando con claridad el título de la obra a que deseen suscribirse, y las señas y residencia del suscriptor.

3.º Renovando con tiempo la suscripción, remitiéndolos otros 20 rs., si no quieren sufrir atraso en el recibo de la publicación.

Observando las instrucciones arriba indicadas, los señores suscriptores recibirán las entregas semanalmente por el correo, y las francas de porte a medida que se publican; advirtiéndoles que podemos mandar a cualquier punto de España, por insignificante que sea.

Los pedidos y reclamaciones se dirigen a J. J. Castro y Compañía, editores, calle de Oriente, núm. 3, Madrid.

TESORO DE AUTORES ESPAÑOLES.—CADA TOMO consta de mas de 400 páginas en 8.º mayor francés, impreso en buen papel y tipos claros y elegantes; su precio es 10 reales, franco de porte.

Van publicados cinco tomos, y se hallan a la venta en la calle de Isabel la Católica, 21, bajo.

SIGNATURAS MEDICAS.—ESTA COLECCION consta de 16.

Cada cuaderno, que abraza tres asignaturas, se vende a 4 rs., y sueltas a 4.—Isabel la Católica, 21, bajo.

DICCIONARIO DEL DIAGNOSTICO.—ESTA OBRA importante consta de 4 tomos.

Se vende cada uno a 12 rs., franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

EL AMIGO DE CONFIANZA.—TRATADO COM-

pleto de las enfermedades secretas. Su precio 8 rs., franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

MENTIRAS Y VERDADES.—LIBRO POLITICO JO-

naico-serio de actualidad. Se vende a 5 rs. franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

LA CORRESPONDENCIA MEDICA.—SEMANARIO que se publica los días 8, 15, 22 y 29 de cada mes. La suscripción es 15 rs. trimestre, 30 semestre y 60 un año.—Isabel la Católica, 21, bajo.

LAS SEÑORAS.—UN NUEVO DESCUBRI-

miento, destinado a la conservación y hermosura del cabello (el mejor adorno del bello sexo), ha venido a llenar el vacío que se notaba en los artículos de tocador.

El aceite de la Emperatriz, que ofrece más al público, lo fortifica maravillosamente, lo ennegrece y le da una sedulidad desconocida hasta hoy.

Su aroma es el perfume de la fusión de las higiénicas plantas que entran en su composición, sin que las esencias destiladas, que tanto perjudican a la higiene y al cabello, tengan necesidad de emplearse en él.

Beto problema, que ha resuelto el inventor de este cosmético maravilloso, obtiene a la vez la ventaja de expendirlo a tan bajo precio, que cada frasco, que contiene unas seis onzas, solo cuesta cuatro reales en toda España.

Las personas que por enfermedad ó padecimientos de cabeza hayan perdido el cabello, verán, al mas de aplicarle, salir el nuevo, con sorpresa agradable siempre que no hayan usado de ninguna composición.

Invitamos, a las señoras en particular, a probar a usar dicho aceite y lo preferirán por sus circunstancias generales a los usados hasta aquí a tan elevados precios.

Deposito: calle de la Montera, 28, bisutería de Sanchez.

JARABE DE RABANO YODADO.—LAS VENTA-

jas condiciones con que crecen en nuestro suelo las plantas antiscorbuticas que sirven de motivo a este jarabe, preparado en frío con el zumo de las mismas, y el beneficio de cerca de 50 por 100 en su costo, nos mueve a recomendarlo sobre el extranjero.—Frasco 12 reales.—Farmacia de Quesada, Madrid: Arco de Santa María, núm. 27.—G.—1.

ESENCIA DE CAFÉ CONCENTRADA AL VAPOR.

Esta verdadera esencia contiene todos los principios que dan motivo a su crecient consumo.

Una cucharada mediana basta para una taza.—Frasco para 12 tazas, 4 reales; idem para 24, 9 reales.—Farmacia de Quesada, Arco de Santa María, 27.—G.—1.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO.

Preparado con el hierro metálico directamente, carece de los inconvenientes a que se presta el que lo está con sales del mismo metal, cuya circunstancia no deja de ser atroz, dando por esta razón mejores resultados el preparado en esta oficina en la requisi, tuberculos, escrófula, etc.

Frasco grande, 20 rs.; id. pequeño, 11. En cápsulas para adultos, caja, 10 rs.; id. para niños, 6.—Farmacia de Quesada, Arco de Santa María, núm. 27.—G.—1.

CALENDARIOS PARA 1870.—LEGITIMOS Y VER-

daderos zaragozanos.—Frasco de 500.000 ejemplares.—España, 1 real; Extranjero 50 céntimos de franco.

CÉSAR AGUSTO.—CALENARIO POLITICO DE los mil y un partidos en que se halla dividida la España: Carlista, Alfonsino, Montpensierista, Autista, Tomasista, Esparterista, Republicano-unitario, Republicano federal, Deyista; además del Serrano, el Primo y el Turronero, ó sea el partido de todos los imparciales etc., etc. Calendario hispano-francés con todos sus meses traducidos; may útil a los que se dedican al estudio de su lengua, y a todos los franceses. Sección literaria, instructiva y recreativa con artículos, poesías, maximas, epigramas y cantares, una pequeña leyenda dedicada a las damas etcetera, etc., y precede una sección de anuncios. Por D. Cayetano Yague.

EL NUEVO ZARAGOZANO.—VENDESE A UN REAL ejemplar en las principales librerías.

CÉSAR AGUSTO.—CALENARIO CELEBRE PARA 1870, del único, legítimo y verdadero Castillo zaragozano, por D. C. Y. E. Y. el nuevo zaragozano. Los pedidos de esta edición económica, a 12 rs., el ciento y 120 el millar, se dirigen al mismo que para la de a real, a 8 rs. docena y 50 el ciento.

a la empresa editorial de calendarios zaragozanos, Plaza de Bilbao, núm. 7, don Cayetano Yague ó Cesar Augusto, Madrid.

TIENDA DE RAMON SERRA.—TRAJES DE MAS-

caras.—Los elegantísimos capucinos para señores, y dominis, trajes a todo coste y de todas épocas, de ricos terciopelos, para caballero, comparsas, trajes de capricho y para niños. También hay sin estrenar capuchinos de moaré autis superiores, carotas de cuantos gustos y clases son conocidas hasta el día, tanto extranjeras como del reino. Los precios de los trajes, dominis y capuchinos, tanto para señores como para caballero, serán desde 6 reales hasta 120; las carotas desde un real hasta 40, advirtiéndoles que no se exigirá nada por la careta al que alquile un traje, por ser fabrica. También se alquilan aderezos.

LA INTEGRIDAD CASTELLANA.—COMISION DE

General de negocios en Valladolid, su provincia, capitales del reino, sus posesiones de Ultramar y el extranjero. Director D. Mariano Villaverde.—Plaza de San Miguel, núm. 4, Valladolid.—Esta casa, que cuando más de veinte años de existencia, se encarga de cuantos negocios se sirvan encomendarla: administración de toda clase de fincas, venta de las mismas, compras de otras, y compra y venta de todas clases de efectos de fábricas y productos agrícolas; demandas judiciales, liquidación de cuentas, transacción de deudas con personas y corporaciones, litigios y reclamaciones de todas clases; proporcionar toda clase de documentos, compra y venta de títulos de la deuda consolidada, y de títulos de la deuda flotante, acciones de carreteras, del Banco de España, giro de letras, retención de censos, pague y cobro de réditos; documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó notariados; activar y facilitar el pronto despacho de los exhortos en todos los juzgados y tribunales de España, Islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, y copios de los fondos en grandes y pequeños sumos sobre fincas sanadas y papel del Estado cedido en la Bolsa.—Todos los suscriptores serán avisados y precedidos en forma de precios, para la compra de cuantos artículos sean encomendados a esta casa.

siempre que la misma tenga noticia anticipada de los que a cada una puedan concurrir.—Los honorarios serán convencionales, pero siempre sumamente módicos.

BIOGRAFIAS DE LOS DIPUTADOS A CORTES Diez la Asamblea Constituyente de 1809, con los retratos de los mismos, perfectamente ilustrados por los principales artistas, redactados por una sociedad de literatos. Se ha publicado el tomo primero, y se venden a 40 reales cada uno.

Plan de publicación y bases de suscri-

ción.—Esta obra se publica por entregas, constando cada una de los retratos estampados a los tintas y 8 páginas de impresión, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, según lo permita la extensión de cada biografía.—Los retratos están copiados del original, o bien de muy exactas fotografías y retocados en ambos casos antes de proceder a su estampado, con las personas que representen.

Regalo a los suscriptores.—Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, según la forma de Gobierno que se adopte, confirmamos la elección de su retrato a uno de los mejores artistas que trabajaban para esta obra, bien conocido ya por otros retratos andados, los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.—Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china por 64 de ancho. Este retrato, que se vendrá a 60 rs. vn., lo recibirá gratis todos los suscriptores a las Biografías, que, al hacer la suscripción, adelanten el importe de cien entregas, ó sean 100 reales; y recibidas estas, continúen el anticipo de otros ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

LA IDEA NUEVA DEL DIPUTADO SEÑOR DON Francisco Sator y Lapuñada, por don José Llanos Esquivel.—Se vende a real, Isabel la Católica, 21, bajo.

EL AGENTE DEL PUEBLO.

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES Y AGENCIA ESPECIAL DE NEGOCIOS.

BASES MATERIALES

LA PUBLICACION.

SUSCRICION.

EL AGENTE DEL PUEBLO se publicará, desde el 15 de Febrero próximo, todos los días excepto el siguiente a los festivos.

Su tamaño será doble al del presente prospecto, y su impresión clara, correcta y esmerada.

El precio de suscripción será de 8 rs. al mes en Madrid; 30 al trimestre en provincias; 70 en Ultramar, y 80 en el extranjero.

No se sirve suscripción cuyo pago no se haya hecho anticipadamente, y los señores correspondientes y libreros que admitan suscripciones, cuidarán de remitirnos su importe sin pérdida de tiempo, a fin de que el suscriptor reciba sin retraso alguno los números de la publicación.

El precio de anuncios es el de 50 céntimos línea, y los comunicados se publicarán a precios convencionales.

El pago de estos servicios será también anticipado.

La redacción no devuelve los escritos que se le remitan, aunque no se publiquen.

Nota. Se considerarán abonados fundadores de este periódico todos los que hagan su suscripción hasta el día 31 de Marzo próximo, inclusive. Los abonados fundadores tendrán derecho a disfrutar gratuitamente su suscripción el último mes de cada año que dure su abono, y gozarán además los beneficios que señala la condición 8.ª de las establecidas para el servicio de AGENCIA.

AGENCIA.

Las condiciones que se observarán para el servicio de este ramo son las siguientes:

1.ª La AGENCIA no se hace cargo más que de los negocios cuya resolución dependa de las oficinas generales del Estado, de las territoriales, de las diocesanas, de las provinciales y de las locales de todos los pueblos de España; ya se trate de asuntos civiles, judiciales, militares ó eclesiásticos.

De los negocios que hayan de gestionarse en los Bancos ó Sociedades de Crédito, Sociedades de Seguros, Montes de Piedad, Compañías de Ferro-carriles y en toda empresa que por sus estatutos esté subordinada, autorizada ó intervenida, bajo cualquiera forma, por el Gobierno.

Y de la administración de bienes de particulares.

2.ª La AGENCIA devengará en los negocios que se la confien, cuando el resultado de éstos haya de ser el cobro de intereses:

El 10 por 100 en negocios hasta de 1.000 rs.

El 8 por 100 desde 1.001 hasta 5.000.

El 6 por 100 desde 5.001 hasta 10.000.

Y por los negocios cuya cuantía exceda de 10.000 reales el pago de derechos será convencional.

3.ª Será convencional tambien el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses; y cuando versen los asuntos sobre valores nominales de papel del Estado, el tanto por ciento que por sus derechos correspondan a la AGENCIA, se señalará por el resultado de la cotización del día en que el negocio se termine.

4.ª El pago de derechos por la administración de bienes de particulares, será tambien convencional.

5.ª La AGENCIA ofrece desempeñar estas administraciones con exactitud y legalidad, bajo la garantía de su empresa.

6.ª En los casos de administración de bienes de particulares, la AGENCIA rendirá mensualmente sus cuentas a los interesados, dentro de los quince primeros días del siguiente mes, con entrega ó remesa de los fondos que a sus representados correspondan.

7.ª En los negocios que en estas administraciones de particulares ocurran, la AGENCIA exime a los interesados del pago de derechos, por considerarlos abonados con los que perciba por concepto de administración; pero los gastos que origine la tramitación de las gestiones que se practiquen, serán de cuenta de los interesados, pues para subvenir a ellos estarán en igualdad de circunstancias a los demás suscriptores y sujetos a lo que se señala en la 13 de estas condiciones.

8.ª Los abonados fundadores, que serán todos aquellos que hagan su suscripción antes del 31 de Marzo próximo, obtendrán el beneficio de un 10 por 100 de rebaja en los precios de la tarifa inserta en la condición 2.ª, a más de la suscripción libre de pago el último mes de cada año de su abono, que se ofrece en las bases de suscripción.

9.ª Para tener opción a los servicios de esta AGENCIA, es condición precisa ser suscriptor al periódico EL AGENTE DEL PUEBLO.

10. La AGENCIA no cobra ni en todo ni en parte los derechos que por sus trabajos le correspondan, hasta la terminación definitiva de los negocios; pero los interesados deberán garantizar el pago de estos derechos, depositando la cantidad a que hayan de ascender en el

Banco de España ó en cualquiera de sus sucursales, ó bien presentando fiador a satisfacción del Director de la AGENCIA.

11. La AGENCIA no se encarga de hacer efectivas las cantidades cuyo cobro gestione por encargo de los suscriptores, sino cuando estos le den autorización expresa y en debida forma para que así lo verifique. Su misión, pues, se reduce a gestionar el pronto y justo despacho de los negocios. Cuando estos queden ultimados y solo haya que presentarse a recibir los fondos objeto de la pretension entablada, se dará cuenta al suscriptor del estado de su asunto, para que por sí mismo ó por persona en quien delegue sus facultades, pase a realizar las cantidades que le pertenezcan.

12. Cuando la AGENCIA sea la encargada de cobrar los fondos que a un suscriptor correspondan, por estar autorizada para ello en debida forma, percibirá por este nuevo servicio:

Un 1 por 100 en cantidades hasta de 1.000 rs.

Un 1